

# **Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico PADT UDD 2021**

# Contenido

<b>1. Antecedentes</b>	<b>2</b>
<b>2. Descripción</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivos</b>	<b>3</b>
<b>4. Beneficios</b>	<b>3</b>
<b>5. Postulación</b>	<b>4</b>
<b>6. Proceso de evaluación y selección</b>	<b>4</b>
<b>7. Notificación de resultados</b>	<b>6</b>
<b>8. Etapas del Programa</b>	<b>6</b>
Etapa 1: Capacitación	6
Etapa 2: Desarrollo Tecnológico	7
<b>9. Recursos financieros</b>	<b>8</b>
<b>10. Entregables</b>	<b>8</b>
<b>11. Calendario de convocatoria</b>	<b>9</b>
<b>12. Propiedad Intelectual</b>	<b>9</b>
<b>13. Consultas</b>	<b>10</b>

# 1. Antecedentes

La Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD busca promover, incentivar y apoyar a las distintas áreas académicas de la universidad en el proceso de desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías, productos y servicios derivados de la aplicación de la investigación y del conocimiento generado por el cuerpo de profesores de la UDD. Junto a lo anterior debe proteger y administrar los activos de propiedad intelectual de la universidad.

Para cumplir con esta función, iCono UDD crea el Programa PADT UDD, fondo concursable interno que apoya el desarrollo de proyectos tecnológicos de las diferentes facultades de la universidad, que tengan potencial de protección por derechos de propiedad intelectual y que sean susceptibles de ser transferidos a la sociedad y la industria.

# 2. Descripción

PADT UDD es un programa que busca apoyar técnica y financieramente proyectos de investigación científica y tecnológica con la finalidad de generar condiciones que permitan que el conocimiento desarrollado sea transferido y se asegure su adopción y/o aplicación en la industria o directamente en la población, contribuyendo con ello a alcanzar la misión de iCono UDD.

## ¿Quiénes pueden postular?

Profesores investigadores UDD, regulares o adjuntos, de las distintas Unidades Académicas o Centros de Investigación de la Universidad. Como también estudiantes de doctorado UDD con examen de calificación aprobado.

## Tipos de proyectos

Se seleccionarán proyectos que ya cuenten con una prueba de concepto realizada y tengan un enfoque de investigación aplicada.

# 3. Objetivos

- Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D para la generación de innovaciones tecnológicas que generen impacto en la sociedad.
- Capacitar a investigadores y colaboradores UDD en gestión de la innovación, entregando conocimientos para que puedan encaminar desde un inicio sus investigaciones hacia la transferencia tecnológica.
- Generar resultados de I+D susceptibles de protección a través de derechos de propiedad intelectual.
- Generar tecnologías con potencial de transferencia tecnológica, es decir, soluciones adecuadas a las necesidades y problemas identificados en el mercado.

## 4. Beneficios

### 4.1 Apoyo Técnico

A través de un taller de Capacitación se entregarán herramientas necesarias para profundizar y definir de mejor manera el proyecto presentado. Junto a esto, representantes de iCono UDD apoyarán de manera constante y sistemática a los investigadores durante todo el proceso de Desarrollo Tecnológico.

### 4.2 Apoyo Financiero

El fondo del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de iCono UDD financiará un monto máximo de cinco millones de pesos (\$5.000.0000) por proyecto seleccionado.

## 5. Postulación

Las postulaciones deberán ser presentadas a través del Sistema de Administración de la Investigación de la Dirección de Investigación y Doctorados en el concurso interno: “Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico UDD 2021”.

Cada postulación deberá incluir los siguientes documentos de acuerdo al formato preestablecido:

1. Formulario de postulación
2. Carta de compromiso Investigador Principal
3. Carta de compromiso Decano (en caso del ICIM, Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico)
4. Formulario CV equipo de investigación

**Plazo de postulación:** Se recibirán postulaciones desde el **8 de marzo de 2021 a las 00:00 horas hasta el 21 de marzo de 2021 a las 23:59 hrs.**

## 6. Proceso de evaluación y selección

Una vez finalizado el periodo de postulación, el equipo de iCono UDD convocará una comisión de evaluadores expertos que asesorará en la evaluación y selección de los proyectos válidos para ingresar al programa.

1. **Preselección:** Se pre seleccionarán aquellas postulaciones que cumplan los siguientes criterios:
  - a) Entrega de todos los documentos solicitados utilizando los formatos preestablecidos. Quedarán excluidas automáticamente aquellas postulaciones que no respeten el formato preestablecido, que se encuentren incompletas,

entregadas fuera de plazo o que contengan diferentes versiones de un mismo proyecto.

- b) Los Centros de Investigación pueden presentar más de un proyecto, siempre y cuando, el Investigador Principal y el Investigador Secundario no coincidan en las postulaciones.

2. **Selección:** Se seleccionarán 6 proyectos que obtengan el puntaje más alto de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
<p><b>Descripción del problema (arte previo):</b> Describir el problema u oportunidad, su relevancia y a quiénes afecta. Describir el estado del arte y soluciones actuales.</p>	20%
<p><b>Solución propuesta (nivel de madurez):</b> Describir la solución propuesta y su pertinencia en función del problema planteado.  Describir los resultados obtenidos a partir de una prueba de concepto validada.</p>	30%
<p><b>Potencial de innovación:</b> Identificar las características diferenciadoras de la solución propuesta respecto de las soluciones actuales.</p>	15%
<p><b>Impacto del proyecto:</b> Identificar, describir y cuantificar el mercado y el tipo de impacto que genera la solución propuesta (económico, ambiental y/o social).</p>	15%
<p><b>Equipo de trabajo:</b> Capacidad, experiencia en el área propuesta y disponibilidad para el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.</p>	20%

Cada ítem se evaluará en una escala de 0 a 5, siendo 0 el mínimo y 5 el máximo de acuerdo a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
0	No satisfactorio	El proyecto no cumple el criterio bajo análisis o no puede ser evaluado debido a que faltan antecedentes o la información se encuentra incompleta.
1	Poco satisfactorio	El proyecto no cumple adecuadamente con el criterio bajo análisis.
2	Regular	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero posee relevantes deficiencias.
3	Satisfactorio	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero necesita mejoras.
4	Muy Satisfactorio	El proyecto cumple con el criterio, pero aún es posible aplicar ciertas mejoras.
5	Excelente	El proyecto cumple de manera sobresaliente con el criterio bajo análisis.

## 7. Notificación de resultados

Los proyectos seleccionados serán notificados mediante correo electrónico dirigido al Investigador Principal, al Director del Centro/Instituto y Decano respectivo el día 9 de abril. En esta notificación también se informará la fecha en que se realizará la capacitación correspondiente a la Etapa 1.

## 8. Etapas del Programa

Los investigadores de los proyectos seleccionados, deberán participar obligatoriamente en la **Etapa 1: Capacitación** y **Etapa 2: Desarrollo Tecnológico**.

## **Etapa 1: Capacitación**

Esta etapa consta de un **taller de capacitación** de aproximadamente 6 horas de duración en el que se entregarán las herramientas necesarias para profundizar y definir de mejor manera el problema presentado y con ello, robustecer la solución postulada.

A partir de los conocimientos y herramientas entregadas durante el taller de capacitación, los investigadores deberán elaborar un **informe** que profundice en los siguientes temas:

1. Antecedentes del proyecto y estado del arte;
2. Problema identificado;
3. Stakeholders involucrados;
4. Clientes y/o usuarios;
5. Solución ideada;
6. Desarrollo de la tecnología y proyecciones;
7. Plan de actividades del proyecto;
8. Presupuesto que indique la manera en que se invertirá el financiamiento.

Para la elaboración y envío de este informe los investigadores tendrán un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de la última sesión del taller de capacitación, con la posibilidad de prorrogar el presente plazo por 5 días hábiles en casos justificados evaluados por iCono UDD.

Luego de la recepción de los informes, iCono UDD tendrá un plazo de 15 días hábiles para entregar un veredicto respecto del avance de los proyectos a la siguiente etapa. Los proyectos seleccionados para ingresar a la Etapa 2: Desarrollo tecnológico serán notificados mediante correo electrónico dirigido al Investigador Principal, al Director del Centro/Instituto y Decano respectivo.

En el caso que el informe no sea aprobado, los investigadores tendrán la oportunidad de mejorar el informe por una sola vez de acuerdo al feedback entregado. El plazo establecido para entregar el informe corregido es de 10 días hábiles.

En el evento de no presentar el informe, presentarlo de manera incompleta, deficiente o fuera de plazo no se otorgará el financiamiento.

## **Etapa 2: Desarrollo Tecnológico**

Esta etapa tiene como objetivo robustecer la solución propuesta a través de la ejecución de actividades de I+D que permitan elaborar un **Prototipo Mínimo Viable (PMV)**. Para esto, iCono UDD disponibilizará la suma máxima total de **cinco millones de pesos (\$5.000.0000)**.

La duración de esta etapa es de hasta cinco (5) meses, periodo luego del cual los investigadores deberán hacer entrega oficial del **Invention Disclosure** del proyecto de acuerdo al formato que disponga iCono UDD. Este corresponde a un documento confidencial que divulga la invención, que contiene una descripción detallada de la invención, el estado del arte, nivel de desarrollo, entre

otros. Este documento debe ser firmado por todos los inventores, además de incluir los respectivos porcentajes de inventoría.

La Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD realizará seguimiento periódico a los proyectos durante estos cinco (5) meses de acuerdo a la información entregada en la Carta Gantt. Estas reuniones son de carácter obligatorio y en ellas los investigadores deberán mostrar los avances del proyecto, podrán resolver dudas de índole administrativo y recibir orientación para la generación del modelo de negocios, validación comercial y estrategia de transferencia.

El equipo de iCono UDD entregará una pauta instructiva para la ejecución de gastos, la cual debe ser cumplida por los investigadores, o a quién designen al efecto. Cada equipo de investigación será responsable de reunir los documentos que respalden los gastos (cotizaciones, órdenes de compra, factura, comprobantes de pago, entre otros) y deberán ser enviados al encargado que se disponga para estas funciones en la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.

## 9. Recursos financieros

Los recursos serán administrados por la Dirección de Investigación y Doctorados de acuerdo al presupuesto entregado, siendo responsabilidad de cada equipo de investigación la coordinación de la gestión de los gastos de acuerdo a las instrucciones entregadas por iCono UDD.

Los ítems financiables pueden estar dentro de las categorías de insumos y gastos de proyectos entendidos como bienes no inventariables y material fungible, servicios de I+D, RRHH, gastos de operación, y otros elementos relevantes que estén justificados y coherentes con el presupuesto presentado al finalizar la Etapa 1: Capacitación.

En caso de reitemización de gastos, se debe consultar a iCono UDD, quienes evaluarán la propuesta y aprobarán la reasignación de gastos, siempre que se justifiquen adecuadamente y se ajusten al monto total de financiamiento.

## 10. Entregables

**Entregables y evaluación de resultados:** Al término de cada etapa se deberá entregar los siguientes documentos de acuerdo al formato que se entregará:

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA
ETAPA 1: Capacitación	Informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes</li> <li>- Problema</li> </ul>	Capacitación: Fecha y horario por confirmar entre el 12 y 23 de abril.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solución</li> <li>- Desarrollo tecnológico</li> <li>- Conclusiones</li> <li>- Referencias</li> <li>- Anexos</li> </ul> <p>Planilla que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto</li> <li>- Carta Gantt</li> </ul>	Informe: 30 días corridos posterior a la última sesión de la Capacitación.
ETAPA 2: Desarrollo tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Invention Disclosure</i></li> </ul>	Septiembre de 2021

## 11. Calendario de convocatoria

A continuación, se mencionan las fechas importantes relacionadas a la convocatoria:

ETAPA	FECHAS
Postulación	08 de marzo al 21 de marzo
Recepción y resolución de dudas	08 de marzo al 12 de marzo
Preselección	22 de marzo al 25 de marzo
Selección	26 de marzo al 9 de abril
Inicio del programa Etapa 1: Taller de Capacitación	Fecha y horario por confirmar entre el 12 y 23 de abril

## 12. Propiedad Intelectual

La titularidad de la propiedad intelectual de los resultados de los proyectos financiados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico UDD corresponde a la Universidad del Desarrollo, sin perjuicio de que se reconocerá a los investigadores que participaron en el proyecto como inventores de la solución ideada.

Se podrán presentar proyectos en los que participen investigadores de organizaciones externas (empresas, universidades, instituciones, fundaciones, etc.) siempre y cuando el investigador

principal del proyecto sea de la UDD. En caso de seleccionarse un proyecto con participación externa, se deberá firmar, previo a la entrega del financiamiento, un acuerdo que determine los porcentajes de titularidad de propiedad intelectual de cada parte respecto al proyecto en cuestión.

## **13. Consultas**

Cualquier consulta relativa al Programa o a su postulación favor escribir al correo electrónico [icono@udd.cl](mailto:icono@udd.cl) o comunicarse al anexo 5824 o al 3612.